

En la Ciudad de ATARFE, el Sr. Presidente, Don NOEL LOPEZ LINARES, ha dictado el siguiente

DECRETO

Visto el listado definitivo de la Comisión Mixta de la Selección del Personal de apoyo del Taller Empleo Santa Fe 16 (Numero Interno 04) de fecha 22 de Agosto de 2018, conforme a lo establecido en la Resolución por la que se acuerda la concesión de ayuda para la ejecución de Proyectos de Talleres de Empleo, de fecha 28 de diciembre de 2017 de la Delegación Territorial de Economía, innovación, Ciencia y Empleo de Granada de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización de Taller de Empleo conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo de 2 de Junio de 2016, número de Expediente 18/2017/TE/0007 Taller de Empleo Santa Fe 16 (Numero Interno 04), de la Consejería de Empleo y gestionado por el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

Visto el listado definitivo de la Comisión Mixta de la Selección del Personal de Formador “Asistente Domiciliario” del Taller Empleo Santa Fe 16 (Numero Interno 04) de fecha 22 de Junio de 2018, conforme a lo establecido en la Resolución por la que se acuerda la concesión de ayuda para la ejecución de Proyectos de Talleres de Empleo, de fecha 28 de diciembre de 2017 de la Delegación Territorial de Economía, innovación, Ciencia y Empleo de Granada de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización de Taller de Empleo conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo de 2 de Junio de 2016, número de Expediente 18/2017/TE/0007 Taller de Empleo Santa fe 16 (Numero Interno 04), de la Consejería de Empleo y gestionado por el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.


Visto el listado definitivo de la Comisión Mixta de la Selección del Director Técnico de Centro Educativo del Taller Empleo Santa Fe 16 (Numero Interno 04) de fecha 25 de Mayo de 2018, conforme a lo establecido en la Resolución por la que se acuerda la concesión de ayuda para la ejecución de Proyectos de Talleres de Empleo, de fecha 28 de diciembre de 2017 de la Delegación Territorial de Economía, innovación, Ciencia y Empleo de Granada de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Formación Profesional para el Empleo para incentivar la realización de Taller de Empleo conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo de 2 de Junio de 2016, número de Expediente 18/2017/TE/0007 Taller de Empleo Santa Fe 16 (Numero Interno 04), de la Consejería de Empleo y gestionado por el Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

Vista la Orden de la Consejería de Empleo de 2 de Junio de 2016 (BOJA 107 de 7 de junio de 2016), por el que se regulan los Programas de Escuela Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía.

Vista la Resolución de 9 de Enero de 2018, de la Subsecretaria, para el Desarrollo de programas públicos de empleo y formación de Escuela Taller y Talleres de Empleo.

Visto el ingreso efectuado por la Consejería por importe de 215.524,64 € el día 30/01/2018.

Código Seguro De Verificación	BUBI6k5gOdWNNnAe/wUcBw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares		Firmado	09/11/2018 11:50:51
	Prudencio Rodríguez Martínez		Firmado	07/11/2018 10:47:40
Observaciones			Página	1/2
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			



Visto el escrito de la Junta de Andalucía de fecha 11 de Septiembre de 2017, por el cual se detalla el salario base, para la jornada 100% del personal Director por importe de 25.679,89 euros (brutos anuales), en el epígrafe 909.

Visto el informe de Dña. Maria Jose Mateos Ortigosa, de fecha 6 de Noviembre de 2018, proponiendo los contratos para el Taller de Empleo de Santa Fe.

De conformidad con lo establecido en el art. 11 del estatuto Básico del Empleado público, Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y de los Estatutos del Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

HE RESUELTO

Primero. - Contratar como Personal Laboral Temporal mediante contrato de obra y servicio, bajo la modalidad de servicio determinado, vinculado a la subvención relativa al Programa Taller de Empleo Expediente 18/2017/TE/0007 “Taller de Empleo Santa fe 16” (Numero Interno 04), a los siguientes trabajadores,

- Que el puesto de Trabajo Director del Taller de Empleo Santa Fe 16 (Numero Interno 04) de Expediente 18/2017/TE/0007, ocupado por

reciba una remuneración bruta anual de 25.679,89 €, incluidas dos pagas extras, siendo su categoría profesional: Director, Grupo cotización: 1, Jornada al 100%, desde el día 12 de Noviembre de 2018 al 11 de Noviembre de 2019, fecha de finalización del programa referenciado, en horario de 7.45 a 15 horas de Lunes a Viernes.

- Que el puesto de Trabajo Personal formador “Asistente Domiciliario” del Taller de Empleo Santa Fe 16 (Numero Interno 04) de Expediente 18/2017/TE/0007, ocupado por

reciba una remuneración bruta anual de 12.250,00 €, incluidas dos pagas extras, siendo su categoría profesional: Monitora “Asistente Domiciliario”. Grupo Cotización: 2. Jornada completa al 100%. desde el día 12 de Noviembre de 2018 hasta el día 11 de Mayo de 2019, en horario de 7.45 a 15.00 horas de Lunes a Viernes.

- Que el puesto de Trabajo Personal de apoyo del Taller de Empleo Santa fe 16 (Numero Interno 04) de Expediente 18/2017/TE/0007, ocupado por

reciba una remuneración bruta anual de 17.472,00 €, incluidas dos pagas extras, siendo su categoría profesional: Administrativo. Grupo Cotización: 5. Jornada completa al 100%. desde el día 12 de Noviembre de 2018 hasta el día 11 de Noviembre de 2019, fecha de finalización del programa referenciado, en horario de 7.45 a 15.00 horas de Lunes a Viernes.


Segundo. - Formalizar la contratación anterior mediante contrato, adquiriendo la condición de personal laboral temporal.

Tercero. - Las condiciones de la contratación serán las reflejadas en el contrato que se firme.

Así lo dispongo en el lugar al principio indicados y fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Código Seguro De Verificación	BUBI6k5gOdWNNnAe/wUcBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	09/11/2018 11:50:51	
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	07/11/2018 10:47:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			